

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1980.-

Visto el presente expediente N° 290.470/80 del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado con la locación del inmueble de la calle Entre Ríos N° 2828/30 de la ciudad de Mar del Plata (Buenos Aires), y

Considerando

Que por Resolución N° 1361 de fecha 29 de octubre ppdo. se autorizó a la Defensora Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Mar del Plata, Dra. / Ana María Teodori, a efectuar gestiones tendientes a lograr la locación de un inmueble para alojar la dependencia a su cargo y la nueva Secretaría del mencionado Juzgado trasladada recientemente desde la jurisdicción federal de Azul.-

Que el Sr. Juez Federal del asiento, señala la conveniencia de trasladar al nuevo edificio la citada Defensoría y la Fiscalía Federal, ubicando la referida Secretaría en el inmueble donde funciona el Juzgado, por razones funcionales que este Tribunal entiende justificadas, obrando a fs. 15 la conformidad del titular de la Fiscalía de la jurisdicción de que se trata.-

Que a fs. 10, la señora María Llosa de Muguerza, en nombre y representación de su propietario, formula una oferta por la locación del edificio sito en la calle Entre Ríos N° 2828/30 de dicha ciudad, acompañando fotocopias del mandato otorgado a su favor.-

Que a fs. 14 se acompaña un informe de la Comisión de Tasaciones Permanentes del Departamento de Catastro de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón,

////////////////////////////////////

acercas del valor locativo del inmueble ofrecido.-

Que conforme resulta del informe de la Sra. Defensora Oficial de fs. 16, se encuentra acreditada la escasez de edificios adecuados para la instalación de que se trata por lo que corresponde contemplar su contratación directa con arreglo a lo dispuesto por el artículo 56, inciso 3º, apartado j) de la Ley de Contabilidad.-

Que a juicio de este Tribunal, en el presente caso y con carácter de excepción, procede -en razón de la ausencia de otros inmuebles adecuados y la necesidad de solucionar con la mayor prontitud los problemas que en la materia se presentan en la jurisdicción-, autorizar la suscripción del contrato, teniendo en cuenta las constancias de autos.-

Por ello, SE RESUELVE

1º) Autorizar al Sr. Juez Federal de Primera Instancia de Mar del Plata, Dr. Francisco Vicente Varela, a contratar directamente -art. 56, inciso 3º, apartado j) de la Ley de Contabilidad-- con la señora María // Brenda Llosa de Muguerza, en nombre y representación del propietario señor Juan Benito Llosa, la locación del inmueble de la calle Entre Ríos N° 2828/30 de dicha ciudad destinado a la instalación de la Defensoría y Fiscalía de la jurisdicción, por el término de dos (2) años a partir de la fecha de su ocupación y sobre la base de un alquiler mensual de PESOS: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL // (\$ 4.500.000.-), reajutable trimestralmente conforme a la variación experimentada en los precios mayoristas -nivel general- según los índices oficiales proporcionados por el

Expte. N° 383/80-SUPERINTENDENCIA-

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

////////////////////////////////////

Instituto Nacional de Estadística y Censo.-

2º) El respectivo contrato de locación deberá ser suscripto por el citado magistrado, "ad-referendum" de esta Corte Suprema.-

3º) El gasto que demande lo precedentemente dispuesto deberá imputarse a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del corriente año.-

4º) Regístrese, hágase saber y remítanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

j.c.d.

A

